

30 DE ENERO DE 2026.

**DIPUTADO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ.
PARTIDO DEL TRABAJO.**

A FAVOR DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso presidenta de la mesa directiva, antes de iniciar...

Muchas gracias presidenta. Saludo con mucho cariño a todos los medios de comunicación, a todos los que nos siguen en las plataformas digitales, compañeras y compañeros diputados y también quiero saludar con mucho afecto a mi buen amigo Obed Balderas, Líder Sindical de la Sección 40, bienvenido a la casa del pueblo; también saludo con mucho afecto al Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Ángel Torres Culebro, muchas gracias, presidente; también quiero saludar con mucho cariño a Gilberto de los Santos, Subsecretario de Educación, bienvenido amigo Gilberto y al pueblo de Chiapas.

Hablar de seguridad pública en Chiapas es hablar del derecho fundamental de nuestras familias a vivir en paz, del esfuerzo diario de miles de elementos que protegen a nuestras comunidades, ejidos, ciudades, en fin, y de la responsabilidad que tenemos como legisladores de fortalecer el marco jurídico que rige esta importante función del Estado; la seguridad también se constituye con instituciones sólidas, con personal capacitado y con políticas públicas que pongan al centro la dignidad humana. Hoy Chiapas avanza hacia un nuevo modelo de seguridad, basado en la prevención, la profesionalización y el respeto irrestricto a los derechos humanos, tenemos el deber de acompañar este proceso de transformación adecuando nuestras leyes a la realidad actual y respondiendo con responsabilidad a una de las principales demandas de la ciudadanía, contar con cuerpos policiales preparados, confiables y cercanos a la gente. Por ello, la seguridad pública no puede construirse sin cuerpos policiales capacitados, evaluados y profesionalizados; con la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, se propone policías con formación académica de nivel superior, posgrado, cursos de capacitación o con conocimientos técnicos, con

experiencia mínima de 5 años y con las pruebas validadas en materia de control y confianza, pero también con sensibilidad social y una sólida perspectiva de derechos humanos, a fin de que respondan a las necesidades de las nuevas instituciones creadas por el Estado, garantizando procesos formativos modernos, especializados y alineados con estándares académicos de alto nivel, no se trata únicamente de fortalecer capacidades operativas, se trata de dignificar la función policial, brindarles herramientas reales para desempeñar su labor con ética, legalidad y vocación de servicio y construir confianza entre ciudadanía y autoridades. Por eso, aquellas instancias que tomarán esa directriz en cada uno de los 124 municipios ahora tendrán como obligación de cumplir los requisitos que establece este artículo 84 citado previamente, actualizar esta legislación significa avanzar hacia un modelo de seguridad más humano, más profesional y más cercano a la gente, significa apostar por instituciones sólidas, por la prevención del delito y por el respeto irrestricto a los derechos fundamentales. Reconozco el liderazgo del Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, cuyo gobierno humanista y cercano a la gente ha colocado la seguridad como una prioridad, impulsando acciones firmes y coordinadas que hoy nos permite avanzar hacia la paz social y el bienestar de las familias chiapanecas; por lo anterior, doy mi voto a favor como integrante de la fracción parlamentaria del PT y solicito a todas y todos compañeras y compañeros de esta asamblea legislativa, su voto a favor de esta iniciativa de reforma, porque solo así seguimos construyendo para una mayor certeza y seguridad para el pueblo de Chiapas. Es cuanto, muchas gracias.